Informe de atención a miembros de pueblos indígenas

Octubre 2026

División de Planificación
Noviembre 2026

Introducción

El presente es el informe del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, en lo relacionado a la atención a personas miembros de pueblos indígenas.

El INTECAP, es la Institución que según su Ley Orgánica, constituye el organismo técnico especializado del Estado, al servicio de la Nación y con la colaboración del sector privado, para el desarrollo de los recursos humanos y el incremento de la productividad, es decir, actúa por delegación del Estado en lo que se refiere al aprendizaje, adiestramiento, formación profesional y perfeccionamiento de los trabajadores del país, en las diversas actividades económicas y en todos los niveles ocupacionales.

Por lo tanto, siendo el INTECAP, una institución dedicada a la capacitación y formación de trabajadores y personas por incorporase al mercado laboral, los resultados que presenta en este informe se refieren a personas miembros de pueblos indígenas que han participado en cursos de capacitación y formación para el trabajo.

Informe Institucional de atención a personas miembros de pueblos indígenas

Las acciones y medidas adoptadas e implementadas por el INTECAP, que permiten a los miembros de pueblos indígenas disponer de medios de formación profesional, han sido consideradas desde su creación, tal como lo consigna la Ley Orgánica, Decreto 17-72 del Congreso de la República que en sus artículos hace referencia a la capacitación y formación del recurso humano. En dicha Ley, se refiere la atención a todos los sectores del mercado laboral y de la población, es decir, sin distinción.

Los términos en que la Ley se expresa, denota una completa inclusión hacia todos los sectores de la población.

Algunos ejemplos:

- ✓ Artículo 5, en lo que se refiere a objetivos y funciones, textualmente indica "1. Constituir el órgano técnico especializado del Estado, al servicio de la Nación y con la colaboración del sector privado, para el desarrollo de los recursos humanos…
- ✓ 2. Colaborar con los planes de desarrollo del Gobierno en la consecución de las metas de formación y capacitación de la mano de obra;
- ✓ capítulo 1, artículo 2º. "Para efectos de esta ley deberá entenderse: 1. Por capacitación de los recursos humanos: El aprendizaje, adiestramiento, formación profesional y perfeccionamiento de los trabajadores del país, en las diversas actividades económicas y en todos los niveles ocupacionales."
- ✓ Entre otros.

Adicionalmente, el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad – INTECAP – garantiza la atención a toda persona interesada en participar de sus servicios de capacitación, para lo cual aplica el concepto de *Universalidad de Ingreso*, que en su Normativo Interno del Participante lo define así:

"***Universalidad de Ingreso***
Toda persona, sin distinción de diferencia de cualquier naturaleza, como edad, género, origen étnico, posición económica, posición social, discapacidad, orientación política, orientación sexual o identidad de género, religión, creencia religiosa o ideológica, puede aspirar a ser participante de eventos de capacitación o formación profesional del INTECAP."

Para reforzar esta garantía, la Política Estratégica Institucional No. 1, textualmente dice: "Desarrollar los procesos institucionales con enfoque al cliente, garantizando el ingreso a los trabajadores y personas por incorporarse al mercado laboral, conforme a la demanda, cumpliendo el marco legal vigente, los procedimientos, requisitos técnicos y normativos de los servicios institucionales". Esta política tiene como propósito ampliar la cobertura institucional a todos los sectores de la economía, conforme a la demanda, asegurando el acceso a la formación ocupacional y capacitación a todos los trabajadores y población en general.

Sin embargo, es importante resaltar que, los servicios de capacitación que el INTECAP brinda, se realizan bajo demanda específica a solicitud de la población, de empresas y; de organizaciones públicas y privadas.

Por otra parte, el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, no solamente garantiza las oportunidades de ingreso a las personas interesadas, sino también, que todas las personas reciban un buen servicio; de manera que, en su Manual de Cultura de Servicio en su estándar de "Consistencia" menciona que las personas que prestas sus servicios en el INTECAP, deben tratar a todos los clientes por igual, sin hacer ningún tipo de distinción; por lo que como indicador de este estándar, se incluye el "Trato equitativo", que textualmente dice "Tratar al cliente con respeto, actuando siempre con integridad y sin preferencia alguna, debiéndose practicar y confirmar en todas las interacciones que se tengan con el cliente".

Información Estadística

Como se indicó anteriormente, los servicios que el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad – INTECAP- son atendidos conforme a la demanda de los mismos, por lo que la información estadística que se presenta se refiere a la cantidad de personas miembros de pueblos indígenas que requirieron los servicios del Instituto. No obstante, es oportuno mencionar que las estadísticas que a continuación se encuentran, representan a los participantes que se autodenominaron como pertenecientes a los pueblos indígenas, es decir que, puede haber participantes que no forman parte de esta estadística debido a que no todos los participantes proporcionan esta información.

Para el caso en que los participantes únicamente comprendan su idioma maya, la capacitación se imparte de una de las dos formas siguientes: 1. Si el INTECAP cuenta con instructor que hable el idioma de los participantes, la

capacitación se imparte en ese idioma; 2. Si no se cuenta con instructor que imparta directamente la capacitación en el idioma de los participantes, la capacitación se imparte con el apoyo de un intérprete.

Al 31 de octubre de 2026, la atención del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad – INTECAP -, a personas miembros de pueblos indígenas fue de la forma siguiente:

Octubre 2026

Por edad:

Edad	No. de participantes miembros de pueblos indígenas
Joven (14 – 29 años)	17,231
Adulto (30 – 65 años)	5,786
Adulto mayor (66 en adelante)	112
Total pueblos indígenas	**23,129**

Por género:

Género	No. de participantes miembros de pueblos indígenas
Masculino	12,170
Femenino	10,959
Total	**23,129**

Por pueblo:

Pueblo	No. de participantes miembros de pueblos indígenas
Maya	22,718
Xinca	99
Garífuna	312
Total	**23,129**